

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN****LÍNEA DE CAPTURA**

Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente

Concepto: Reintegros 2025 (SIAFF)

Importe: \$ 4,250.00

Número de operación: 0002241420

Efectuar por: Ventanilla

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0025ABLQ846872835220

Importe: \$ 4,250.00

Fecha de emisión: 30/JUN/2025

Vigencia: 30/JUL/2025

Efectuar por: Ventanilla



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA

30 DE JUNIO 2025
MOD. INDUSTRIAS 0272
PLAZA: SAN LUIS P., S.L.P.

PAGO SERVICIOS

LINEA DE CAPTURA TESOFE 0002151
REFERENCIA: 0025ABLQ846872835220

MN

DOCUMENTOS:
BANCO

NO DE CUENTA CHEQUE NO. IMPORTE

TOTAL DE DOCUMENTOS:	\$ 0.00
EFFECTIVO:	\$ 4,250.00
CARGO CUENTA:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 4,250.00
COMISION (MN):	\$ 0.00
IVA (MN):	\$ 0.00

SEC. 7893108
N283904

13:41:10 7KP4

ESTE COMPROBANTE ES DIGITAL. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN COBRO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE. SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CANTIDAD DE COMPENSACION ELECTRONICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. PROTEGE SUS DATOS PERSONALES INCLUIDOS BIOMETRICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCION DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES. EL TRATAMIENTO DE ESTOS SERA PRIORITARIO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA TRANSACCION.